



# RESOLUCIÓN CS N° 451/19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 NOV 2019

Expedientes Nros. 20418/17, 20058/15 y 20395/09.-

VISTO la Resolución CS N° 219/19 mediante la cual se modifica la Planta de Personal de la Sede Regional Tartagal; Escuela de Perforaciones de la Facultad de Ciencias Naturales, y;

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 249 del Expte. de referencia el Director de Registro y Control de Personal, Manuel Cayetano MONTAÑEZ informa que esta Dirección no cuenta con el instrumento legal de toma de posesión de funciones del cargo de Auxiliar Docente Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.

Que se estima a lo estipulado en el art. 49 de la Resolución CS N° 661/88:

*“Artículo 49.- Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que este deje sin efecto la designación”.*

Que en virtud del párrafo anterior, no existe posibilidad de aplicar el incremento de dedicación establecido por la Resolución CS 390/13 dado que si no se tomó posesión del cargo, mucho menos tendrá la antigüedad máxima exigida por el Artículo 3° de la misma.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 86/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18° Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2019)

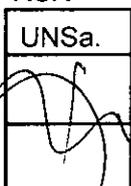
### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS 219/19, mediante la cual se modifica la Planta de Personal de Sede Regional Tartagal, Escuela de Perforaciones, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Recomendar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales dejar sin efecto la designación del **Ing. Agrónomo Rodolfo VIDAL TAPIA- DNI N° 13.701.799-** en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la cátedra “FISICA I” (1° Año- 2° cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49 de la Resolución CS 661/88.

ARTICULO 3°.- Comunicar a: Ing. Agrónomo Rodolfo VIDAL TAPIA, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Tartagal. Asimismo, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



**Dr. Hugo Ignacio Llimós**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Dra. GRACIELA del VALLE MORALES**  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta